El suscrito secretario del juzgado segundo civil del circuito de Cali (valle), procede a realizar la liquidación de costas en que fue condenada la parte DEMANDADA en el proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO F, 59	7.500.000
INSCRIPCION REGUISTRO F	151.993
42,44,46,48,51,56 C.M 22	
TOTAL	7.645.300

SON: SIETE MILLÓNES SEISCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE.

Cali, 09 de Diciembre De 2020

CARLOS VIVAS TRUJILLO SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Cali, Nueve (09) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020). 76001-31-03-002-2019-00004-00

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE

Cali, <u>18 DE DICIEMBRE DE 2020</u>

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>106</u> de esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE

Cali, _18 DE DICIEMBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>106</u> de esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO